

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/3	El Pleno

Juan Ramón Adsuara Monlleó, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,

DISPONGO:

En virtud de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título III del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se convoca sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el próximo día 25 de MARZO de 2021, a las 20:00 h.

La sesión se realizará mediante videoconferencia debido a la situación generada por la evolución del Coronavirus COVID-19 que requiere la adopción de medidas de contención extraordinarias, evitándose en la medida de lo posible la presencia ciudadana y de los propios miembros que componen el Pleno, allí donde los medios de comunicación y tecnológicos posibilitan la publicidad y transparencia de los actos públicos y en la media que se ha modificado el art. 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local por Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 en el que se habilita celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

Vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos, en el ejercicio de las competencias de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el RD 781/1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes









en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Alcaldía.

RESUELVO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	25 de marzo de 2021 a las 20:00
Lugar	VIDEOCONFERENCIA

SEGUNDO. Fijar el siguiente orden del día:

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación acta Pleno 25 febrero 2021, sesión ordinaria.

PERSONAL

2. Expediente 1409/2021. Modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo.

MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

- 3. Expediente 1303/2021. Moción grupo municipal Popular sobre el Plan Estratégico de subvenciones de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.
- 4. Expediente 1305/2021. Moción conjunta grupos municipales Socialista y Compromís sobre Lenguaje de Signos.
- 5. Expediente 1302/2021. Moción grupo municipal Compromís per Alfafar adquisición mascarillas inclusivas.
- 6. Expediente 1489/2021. Moción grupo municipal Compromís per Alfafar, por la liberalización de las patentes de las vacunas de la covid-19.
- 7. Expediente 1304/2021. Moción grupo municipal Unides Podem-EU, por la libertad de expresión.
- 8. Despacho extraordinario.

PARTE NO RESOLUTIVA - CONTROL ÓRGANOS COLEGIADOS

- 9. Expediente 2546/2020. Dar cuenta información económico-financiera: Morosidad y PMP 4 Trimestre 2020.
- 10. Expediente 1076/2021. Dar cuenta cierre y liquidación del Presupuesto 2020.
- 11. Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía del decreto núm. 2021-466, de









19 de febrero al núm. 2021-726, 17 de marzo de 2021.

12. Ruegos y Preguntas.

TERCERO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



